



GRUPO PARLAMENTARIO

ENMIENDAS A MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

El GRUPO PARLAMENTARIO VOX (GPVOX), al amparo de lo dispuesto en los artículos 184.2 y 110.4 del Reglamento del Congreso de los Diputados, formula la siguiente **ENMIENDA a la MOCIÓN CONSECUENCIA DE INTERPELACIÓN URGENTE al GOBIERNO** sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos (Núm. de Expte.: 173/000201), presentada por el Grupo Parlamentario Popular, incluida en el punto 6 del orden del día de la sesión núm. 243 del Pleno del Congreso de los Diputados que se celebrará el martes 14 de marzo de 2023.

En el Palacio del Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2023.

D. José María Figaredo Álvarez-Sala.

Portavoz sustituto GPVOX.



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

1) ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Se propone la modificación de la parte dispositiva de la moción consecuencia de interpelación urgente, que quedará con la siguiente redacción:

Texto que se propone:

"Por todo ello, el Congreso de los Diputados insta al Gobierno a ~~convocar, con carácter urgente, a la Conferencia Sectorial de Educación para la elaboración de un Protocolo integral para la prevención, detección y atención de la salud mental y promover una Estrategia Nacional para la protección de la salud mental y prevención de la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo, mediante la aprobación de un programa de cooperación territorial y plurianual que aborde la detección precoz de los casos de niños y adolescentes con conducta suicida, y permita actuar con la mayor celeridad posible. A tal efecto, se impulsará dicha Estrategia~~ incluirá las siguientes medidas:

1. *Creación de un Plan Nacional de Prevención de la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo con especial atención a los factores que influyen en este comportamiento y, en particular, a:*
 - a) *Las situaciones de acoso y de ciberacoso.*
 - b) *Las situaciones de pobreza y orfandad.*
 - c) *Las discriminaciones por razón de lengua, sexo, raza, religión o discapacidad.*
 - d) *Los trastornos mentales y la disforia sexual.*
 - e) *Las situaciones de consumo de drogas de abuso.*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- f) *La exposición a fármacos que puedan alterar el desarrollo fisiológico normal.*
2. *Elaboración de un Plan Nacional de protección de la salud mental en la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo que incluya los siguientes aspectos:*
- *La «Coordinación y derivación efectiva entre centros escolares, centros sanitarios y servicios sociales, siempre en estrecha colaboración, comunicación y coordinación con las familias.*
 - *La «Actualización y cumplimiento de los Decretos de convivencia, así como Planes de Convivencia y Reglamentos de los centros educativos, del Plan Estratégico de Convivencia escolar, decretos y planes de convivencia, así como reglamentos de centros educativos, con el objetivo de marcar las pautas de actuación ante casos de acoso escolar y tendencias suicidas.*
 - *Protocolos específicos de formación del profesorado y profesionales que trabajan en centros escolares para la detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar, acoso, ciberacoso y acceso a contenidos apropiados a cada edad.*
 - *La «Dotación de personal suficiente, especializado, perfectamente cualificado y adecuado a las necesidades y demandas de los centros educativos.*
 - *La definición del perfil profesional y requisitos del coordinador de bienestar y protección de los centros educativos, contemplada en la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de*



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

~~junio, de protección integral a la infancia y adolescencia frente a la violencia.~~

- ~~El incremento progresivo del número de orientadores escolares, conforme a la recomendación de la UNESCO.~~
- ~~El~~ Tratamiento psicológico especializado con la frecuencia, inmediatez y duración adecuada.
- ~~La~~ Convocatoria extraordinaria del examen de Psicólogo Interno Residente (PIR) para paliar la carencia actual de estos especialistas, especialmente en Atención Primaria y el incremento progresivo de plazas de formación sanitaria especializada en la especialidad de Psiquiatría Infantil y de la Adolescencia.
- Información actualizada de los servicios y recursos disponibles para que los niños y adolescentes menores y sus familias puedan solicitar apoyo y ayuda.
- ~~La~~ Incorporación de las actuaciones y prácticas educativas de éxito basadas en evidencias científicas, destinadas a la prevención y orientación de problemas de salud mental.
- Implantación de campañas de prevención y sensibilización social, en particular dirigidas a los alumnos espectadores de prácticas de acoso escolar.
- ~~Las reformas legislativas precisas para proteger a los niños y adolescentes tanto del ciberacoso como del acceso a contenidos inapropiados a cada edad.~~



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

- *El avance en políticas de investigación educativa y social en convivencia escolar.*
3. *Impulso de una Ley General de Convivencia Escolar que incluya las directrices y contenidos de la Estrategia Nacional de protección de la salud mental y de prevención de la conducta suicida en la infancia y la adolescencia en el ámbito educativo”.*

Justificación:

Hace 15 meses que se aprobó en la Comisión de Educación y Formación Profesional una Proposición No de Ley que instaba al Gobierno a impulsar un “Plan Estatal para la enseñanza y aprendizaje de la convivencia y combatir el acoso escolar”. Desde entonces, nada se ha puesto en marcha. El último Plan Estratégico de Convivencia Escolar lleva seis años sin actualizarse. Por tanto, es urgente y necesario promover una Ley General de Convivencia Escolar que aborde el problema de los trastornos mentales en nuestros jóvenes así como, de manera muy especial, la prevención del suicidio. Es importante destacar que el suicidio es la segunda causa de muerte entre los jóvenes de 15 a 24 años.

Según los estudios llevados a cabo por la Fundación ANAR, desde 2012 a 2022 los casos atendidos por ideación suicida se han multiplicado por 24 y los intentos de suicidio por 26¹. A estas cuestiones se añaden otros factores como las medidas restrictivas por la COVID-19, con los confinamientos, que han implicado el aumento en un 28% del número de casos de depresión y de trastornos de

¹ Conducta suicida y salud mental en la infancia y adolescencia en España 2021-2022



CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

XIV LEGISLATURA

VOX

GRUPO PARLAMENTARIO

ansiedad en la población, especialmente entre las mujeres y los jóvenes². Esta situación se ha visto propiciada por la pérdida de seres queridos durante la epidemia y las situaciones de incertidumbre personal, económica y social vividas.

Los expertos atribuyen este aumento a que las redes han tenido un papel importante sobre el aislamiento, de efecto contagio a través de webs tóxicas, y el ciberacoso. La falta de control parental y las conductas poco seguras en internet son factores que afectan al crecimiento de este tipo de acoso. Asimismo, diversas cuestiones relacionadas con el fenómeno “trans” no pueden descartarse como elementos favorecedores de depresiones y suicidios.

Además de estas circunstancias, es necesario terminar con la multiplicidad de protocolos de actuación en función de la región con diferencias entre protocolos de prevención, detección y actuación. En conclusión, nos encontramos ante un entorno nuevo, cambiante, en el que es cierto que faltan recursos, profesionales y formación continuada y específica, pero en el que lo que más se precisa es una Estrategia Nacional que incluya un Plan Nacional de Protección de la Salud Mental y un Plan Nacional de Prevención del Suicidio en la Infancia y Adolescencia, englobando todas estas acciones en una Ley General de Convivencia Escolar tan necesaria y urgente.

² Prevalencia mundial y carga de trastornos depresivos y de ansiedad en 204 países y territorios en 202 debido a la pandemia de COVID-19».

[https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736\(21102143-7/fulltext](https://www.thelancet.com/journals/lancet/article/PIIS0140-6736(21102143-7/fulltext)

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

En nombre del Grupo Parlamentario Socialista me dirijo a esa Mesa para, al amparo de lo establecido en el artículo 184.2 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presentar la siguiente **ENMIENDA** a la Moción consecuencia de Interpelación del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, sobre las políticas desarrolladas en el ámbito educativo para la prevención, detección y atención a los problemas de salud mental y de la conducta suicida ante el alarmante incremento de casos. (Núm. expte 173/000201)

En el Congreso de los Diputados, a 14 de marzo de 2023



PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

ENMIENDA

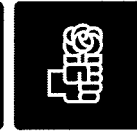
De modificación

“El Congreso de los Diputados afirma que el bienestar emocional y la salud mental del alumnado es una de las prioridades del Gobierno de España, reconociendo su importancia, así como la necesidad de intensificar los esfuerzos para combatir los trastornos de carácter emocional o de salud mental de la población escolar española.

Por todo ello insta al Gobierno en el marco de sus competencias y atendiendo a las competencias propias de cada Comunidad Autónoma, y en relación con el bienestar emocional y la salud mental de la población escolar española, a:

- continuar trabajando y colaborando de una manera constante con el Ministerio de Sanidad y con las comunidades autónomas, tanto a nivel técnico como directivo, aplicando de manera coherente la Estrategia nacional de Salud Mental y el Plan de Acción de Salud Mental 2022-2024; así como lo establecido en la Ley Orgánica de Educación en relación a la obligatoriedad de que todos los centros educativos incorporen la educación emocional, tengan un protocolo de actuación y cuenten con la figura del coordinador de bienestar;
- continuar aplicando el primer Programa de Cooperación Territorial sobre Bienestar Emocional en el ámbito educativo, prestando especial atención a:
 - potenciar entre el profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa la formación específica en alfabetización e indicadores en bienestar emocional y en salud mental que contribuya a la detección temprana de casos y a crear un ambiente escolar positivo y seguro;
 - impulsar la formación que contribuya a una intervención basada en el buen trato en la infancia y la adolescencia, y el respeto de los derechos fundamentales de niñas, niños y adolescentes, a través de planes específico de formación del profesorado y de profesionales que trabajan con niños y adolescentes para la prevención y detección de conflictos relacionados con la convivencia escolar

- facilitar el conocimiento del profesorado, equipos directivos, equipos de orientación e inspección educativa de los protocolos activos de derivación del alumnado en situación de riesgo a los servicios de atención primaria de salud mental;
- promover la divulgación de buenas prácticas que sirvan para promocionar el bienestar emocional del alumnado y para realizar el seguimiento de casos de salud mental en el ámbito educativo, para paliar los posibles efectos provocados en el desarrollo académico, personal y social del alumno y para combatir el estigma;
- difundir actuaciones para sensibilizar y prevenir sobre el abuso de las TIC en la infancia y adolescencia y las conductas adictivas con y sin sustancias; así como potenciar acciones formativas tanto al profesorado como al alumnado en este contexto.
- favorecer la intervención comunitaria en el campo de la salud mental y desarrollo del bienestar emocional, proporcionando las conexiones entre los profesionales de los centros escolares, los centros sanitarios y los colectivos locales que apoyen a la infancia y juventud:
 - elaborar y difundir materiales e instrumentos que contribuyan a la formación e información de la comunidad educativa sobre bienestar emocional y salud mental;
- aumentar, en la medida de lo posible, los recursos humanos en las secciones y departamentos de apoyo y orientación escolar orientados a la intervención en el campo de la promoción del bienestar emocional y de la salud mental del alumnado, como se está haciendo con el PCT de bienestar emocional.
- continuar realizando, actividades de formación para equipos directivos, departamentos de orientación, familias y, muy especialmente, para el profesorado.
- continuar difundiendo y promocionando las buenas experiencias que llevan a cabo los centros educativos.
- continuar realizando intervenciones de refuerzo de la atención al alumnado con trastorno mental y de la conducta, estableciendo la implantación de prácticas restaurativas como forma habitual de resolución de conflictos, así como actuaciones de seguimiento, evaluación y revisión del Protocolo para la prevención, detección e intervención en casos de ideación suicida en el ámbito educativo.



GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTA

Grupo
Parlamentario
Socialista
de Cortes
Generales

Grupo
Socialista en
el Congreso

Carrera de San
Jerónimo, 40
28014, Madrid

- seguir reactivando el Observatorio Estatal de Convivencia Escolar, para la puesta en común de las buenas prácticas de toda la comunidad educativa en el ámbito de la salud mental y en la prevención de cualquier tipo de alerta sobre conductas suicidas y causas derivadas que lo motiven o promocionen.
- seguir potenciando con campañas informativas el servicio de atención telefónica gratuito u otros tipos de ayuda para las víctimas de acosos u otro tipo de maltrato en el ámbito escolar.”

C.DIP 262700 14/03/2023 11:51